

DECRETO N.º: E - 965 / 2009 /

COLINA, 01 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Artículo N° 3, letra a) de la Ley 19.886; la necesidad del Servicio de contratar a honorarios, a una persona para que realice la labor de "MUSICO PROGRAMA MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR DE SERNAM"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

CONTRATESE a Honorarios, el día 24 de Junio de 2009, a don (ña) **LUIS BAEZ TAPIA**, Rut.: 15.417.293-9.-

La Municipalidad encomienda a don (ña) **LUIS BAEZ TAPIA**, la ejecución del siguiente trabajo especial y transitorio: "MUSICO PROGRAMA MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR DE SERNAM". El experto acepta el trabajo encomendado.

Los Honorarios serán de un total de \$ 40000.- **brutos**, el pago de honorarios se hará de acuerdo con el trabajo realizado, según se convendrá en el contrato, previa presentación de boleta de Honorarios, visada por DIDECO reteniéndose los impuestos que procedan en conformidad a la Ley.-

La Municipalidad tendrá la facultad de poner término al contrato en cualquier momento, si dejaren de ser necesarios los servicios de don (ña) **LUIS BAEZ TAPIA**.

Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 114-05-29-000-000-000, denominado "APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION SERNAM", del presupuesto municipal vigente para el año 2009.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO). MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO). CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/vie

DISTRIBUCIÓN:

-Administración Municipal

-Secretaría Municipal

-Dirección de Asesoría y Finanzas